

En el lugar de Barrera a cinco de junio
de mil novecientos veintidos. Reunido el Ayuntamiento
en mayoría con asistencia de los señores que al final
firmarían como día señalado el efecto bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola se
tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se anuncie el arrendamiento de la carnicería por
un año en las mismas condiciones que el año an-
terior.
- 2.º Que se gestione nueva para este año para hacer las pis-
tas, quedando puntado el alcalde para ello.
Con lo cual se dio por terminada la sesión de
que se levantó la presente acta que firman los
señores comparecientes, de que certifico

Ruperto Pagola

Francisco Borrás

Javier Goicochea

Alfonso Borrás

Patricio Santesteban

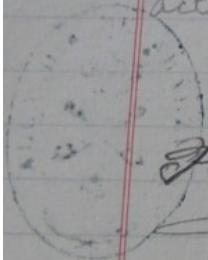
En el lugar de Abarrana a diez y nueve de junio de mil novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Boyola se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se pide permiso a la Excmo Diputación para retirar mil cargas de lana del monte comunal de este pueblo para el propio invierno para el consumo de los Mozos.
- 2.º Que de la misma autoridad se solicita permiso para extraer tres mil perlas por linquia en el término del común parajes llamados del espelá y Lousarua para cubrir igual cantidad que figura en el presupuesto capitulado de montes y comunes de este año.
- 3.º Que las treinta mil perlas ^{del pueblo de Abarrana a este pueblo} que se acordó pedir a la Excmo Diputación del precio con Abarrana en se destinan a los fines siguientes:

5267'94	pta para cubrir el déficit del presupuesto
2830'96	para cubrir los gastos de la casa parroquial
600	para el pago de quito obra casa parroquial
15000	para cubrir las acciones de la Abadía de Abarrana
6301'10	para reparaciones en el rebote.
- 4.º Que la subasta de la carnicería se anuncia para el día 22 del actual a las 11 de la mañana.
- 5.º Que el contrato que se dio en el cargo el grado del campo se anuncia la vacante por el finis de tres días.
- 6.º Que voliendo servir el P. límite de la contabilidad que se publica un bando para que en el término de ocho días se satisfagan los reclamos así como lo que adelan por parte de los señores de Abarrana conceptos, pasado dicho término se procede a por la vía de apremio.
- 7.º Que el Ayuntamiento ha visto con disgusto la dimisión que de guarda del campo ha presentado su

llamo Robinson y ocurre consignarlo en este ju-
ra que se tenga en cuenta para cuando llegue el
caso de que pueda pretender cargo alguno del mu-
nicipio.

Y no habido más antes de que trator se dio por
terminada la sesión de que se levantó la presente
acta que firmo de que averiguo

 Ruperto Pazola
Francisco Novás

Telesforo Anía

Francisco Ga Xavier Goicochea

Abelón Murovici

Patricia Sarrategui

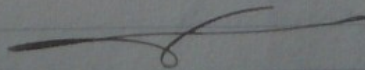
En el lugar de Abarzura a veintitres de
Junio de mil novecientos veintitres; Remido el
Ayuntamiento en sesión con asistencia de los Sr.
Concejales que el finel primario bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola
en sesión extraordinaria previa convocato-
ria al efecto y abierta la sesión el Sr. Pre-
sidente manifestó que habiendo quedado deuto
por falta de limitador el arriendo de la Carni-
cería cuyo subasta se celebró el día de 2 por
haberse ofrecido D. Antonio Ochoa la cantidad
de setecientos cincuenta pesetas:

Que el Director de Bada de Otrera había
ofrecido para que las pletas de vino para
las pletas por 100 duos kilos y ni bultos y
de José Adrenari había pagado el cupo
de quenda del cupo por 11 duos de tipo el
mes.

Dirigida el asunto con el determino que
se acuerda acordar por mayoría,

- 1.º Que se acepte la propuesta para la compra
y que se toque a subasta bajo un tipo el
día de mañana a las 11.
- 2.º Que se permita escribir la oferta para que
por José Adrenari, que se ofrece por otros
tres días la presente.
- 3.º Que se permita escribir la cantidad de setecientos
duos ofrecido por el Director de la Bada de
Otrera para tener por las pletas, que se le
ofrecen docientos noventa pesetas, con unido de
uno por día y de no vender que se le ofrezca
la oferta la propuesta quedada pagada
el Sr. Alcalde por ello.

Con lo cual se dio por terminada la
sesión de que se levantó la presente acta



que para los señores, de que es pie

Regento Pagola

Francisco Rey Luis Manoleque

Telefonos Omnia

Petruccio Santalucia

En el lugar de Abarrura a veinte y de
 junio de mil novecientos veintiocho, siendo el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto en mayoría con asistencia de los señores concejales que al fin firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pajola se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que se tiene favorablemente respecto de la petición de D. Miguel Birruelles.
 - 2º Se nombra para guarda del campo desde el día primer de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por la cantidad mensual de nueve y medio reales de trigo, el cual se compare a cumplir las condiciones generales y particulares, a saber: permanecer Udangorain, el cual persona juramentada de mano del Sr. Alcalde a presencia del secretario.
 - 3º Que Melitón de Oñate D. Mariano Lacalle Director de la banda de Oliva ha venido por sesenta y cinco duros que se le concede aceptando la oferta.
 - 4º Que se solicita un librero de cascote puestas a favor de Bruno Elbira por puestas y material para las cosas de los papeletos de D. Doroteo Urdaneta puestas a Abdón Urdaneta interesando 2000 ptas. más el 8 del actual, más de una pata veintiocho centimos a Urdaneta por vender más por cada de Roma.
- Concedido más asuntos de que tratar se dio por terminado la sesión de que se trata lo que se puede ver por las firmas por donde se dio y el que mandado, de que certifique

Ruperto Pajola Alcalde

Eusebio Arca Francisco Per

Abdón Urdaneta Anastasio Ferrer

(C)

Petruis Ferrer

Diligencia y en el lugar de Abórron
por sí mismo el Jefe de mil
novecientos veintinueve ante D. Ruperto
Pagola Alcalde de este pueblo y secretario
represento compareció D. Anastasio por
haber mandado queda del campo de este
pueblo el cual de mano del Sr. Alcalde se
prometió bajo juramento de cumplir bien
y fielmente el cargo que se le ha con-
fido y custodiar todas las fincas parti-
culares en especial y los comunes en que
requeridos de los fincos de los señores
se levante si no tiene deudas, si caso
se le ha de suplir al servicio público de trabajo
de albañilería y labranza de arboles cuyo diligencia
finco con el Sr. Alcalde de que actúa

Ruperto Pagola

Anastasio Fernandez

Patricio Lantieri

